



DECRETO ALCALDICIO N° 855  
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO  
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA  
REQUINOA,

13 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2726 de fecha 14.11. 2022, que Autoriza servicios especializados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 febrero, comuna de Requinoa", al proveedor ELIEL LUIS PAVEZ BRAVO, Rut [REDACTED] por un monto de UF 85 más impuestos.

El Decreto Alcaldicio N° 2847 que Aprueba Contrato de fecha 16.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Sr. Eliel Luis Pavéz Bravo, Rut [REDACTED] correspondiente al Servicio Especializado "Elaboración de Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa", por un monto de UF 85 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 25.01.23 que regulariza Proceso Administrativo. Aprueba aumento de Plazo del Servicios Especializado para la "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", a cargo del consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] por un plazo de 45 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término el 14.02.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 20.02.2023, que Aprueba Aumento de Plazo del Servicios Especializado para la "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", a cargo del consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] por un plazo de 45 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término el 31.03.2023

El Memo N° 312 de fecha 10.04.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que de acuerdo al contrato suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el consultor Eliel Luis Pavez Bravo, RUT [REDACTED] correspondiente a los servicios especializados para la "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", solicita autorización para la regularización de procedimiento administrativo correspondiente a la modificación de contrato por concepto de aumento del valor del servicio, por la suma de \$ 402.299.- impuesto incluido. Esta solicitud se enmarca a las observaciones de SERVIU al proyecto a través del Ord. N° 470 del 03.02.2023, el cual establece "que se debe indicar en plano las salidas de aguas lluvias, demostrando que las aguas escurren gravitacionalmente a sus puntos de descargas", por lo que esto conlleva a que el consultor deberá realizar un complemento de la topografía ejecutada por contrato, mediante un levantamiento del eje de la calle Las Dalias de 600 m de longitud hasta las salidas de las aguas existentes. En atención a lo indicado solicita además autorizar ampliación de plazo de 30 días corridos a partir del 1 de abril, por lo que la nueva fecha de término sería el 30 de abril de 2023. En mérito a lo expuesto, la suscrita considera que es factible el otorgamiento del plazo solicitado en virtud a lo establecido en el punto N° 12 Multas", establece "En el caso de que el atraso se produzca por caso fortuito o fuerza mayor no imputable al profesional, la Municipalidad ampliará el plazo respectivo".

El Certificado de Disponibilidad N° 295/2023, de fecha 03.04.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 14.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.



DECRETO :

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 03.04.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el consultor Eliel Luis Pavez Bravo, RUT [REDACTED] correspondiente a la modificación del contrato del servicio especializado para la *"Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalías Población 28 Febrero, comuna de Requinoa"*, por concepto de aumento del valor del servicio, por la suma de \$ 402.299.- impuesto incluido. Esta solicitud se enmarca a las observaciones de SERVIU al proyecto a través del Ord. N° 470 del 03.02.2023, el cual establece *"que se debe indicar en plano las salidas de aguas lluvias, demostrando que las aguas escurren gravitacionalmente a sus puntos de descargas"*, por lo que esto conlleva a que el consultor deberá realizar un complemento de la topografía ejecutada por contrato, mediante un levantamiento del eje de la calle Las Dalías de 600 m de longitud hasta las salidas de las aguas existentes. Autorizar ampliación de plazo de 30 días corridos a partir del 1 de abril, por lo que la nueva fecha de término sería el 30 de abril de 2023.

El gasto corresponde a la Cuenta 215.22.11.999.000.000 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WAVM/LGE/ JOS/MGG/GADC/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE